



lo es, que en esta Villa no se hace el Comercio de  
 aquellos en Caridad de cosas que prometa a con-  
 aspirante Ventafas que le animen a hacer ofertas  
 de Consideracion, por lo que se retrasan y solo las  
 hacen en un caso proporcionado al producto que pue-  
 da reportarles, para no experimentar las perdidas  
 que usualmente otros han tenido el Ayuntamiento actual,  
 por efecto de lo dho. y ademas de los malos años, q<sup>o</sup>  
 se vienen experimentando y circunstancias afflictivas  
 en q<sup>o</sup> se halla esta Verindacion, y han de experimentar en  
 el proximo año de mil ochocientos Cuarenta y ocho con  
 motivo de la desastrosa tempestad q<sup>o</sup> tubo lugar en la  
 tarde del Viute y dos del citado Agosto. Y lo firmamos  
 los q<sup>o</sup> saben de sus mand. de q<sup>o</sup> se certifica =

Jose Antonio Gomez    Jose Gomez y c<sup>o</sup>    Fran. Gomez  
 Jose Gomez    Juan Marin    y c<sup>o</sup>  
 Joaquin Gomez    Jose y c<sup>o</sup>  
 Jose Carr    Jose de Gomez  
 y c<sup>o</sup>

Nota Con lo mismo fecho se quita el oficio que se manda  
 en la que precede p<sup>o</sup> el Sr. Don. de Arguenteros de  
 la Gov<sup>o</sup>, escribiendo de todas las Circunstancias q<sup>o</sup>  
 se abrasen y demas circunstancias, al q<sup>o</sup> letrado en for-  
 ma, queda en poder del Sr. D. para en re-  
 mision por el Correo de mañana. Y lo firmamos p<sup>o</sup>  
 q<sup>o</sup> Conite en Abacan fha. en pago de q<sup>o</sup> certifica =

Gomez

Nota de 10 de Sept. Dado cuenta al Ayuntamiento de  
 la orden del Sr. D. de Policia de las del actual, recibida  
 por el Correo de este dia, sobre que a vuelta de correo se  
 le mandan si se dio cumplimiento a lo primero dispo-  
 sicion de un Circular de esta en el dho. oficio

